

"2015 - AÑO DEL
BICENTENARIO DEL
CONGRESO DE LOS PUEBLOS
LIBRES"



Universidad
Nacional
de Córdoba

22 JUL 2015

Córdoba,

VISTO

Lo solicitado por Baez Paula, Farhat Sergio Fabián, López Aylen Amara y Mariana Patricia Acevedo a foja 1 del expediente N° 0018095/2015, para desarrollar la Ayudantía de Alumnos en el Proyecto de Extensión "Formación de dirigentes sociales desde una perspectiva de Derechos", de la Escuela de Trabajo Social, durante el ciclo lectivo 2015, y ;

CONSIDERANDO:

- Que el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social delega a la dirección, la facultad de admitir y/o aprobar las ayudantías en las asignaturas de la carrera (Resolución HCACETS 51/05).
- Que la nota fue presentada cuando la convocatoria para inscribirse ya había finalizado.
- Que a foja 23 reverso la Secretaria de Extensión, Lic. Susana Andrada, solicita la "incorporación excepcionalmente a los alumnos/as por tratarse de un proyecto que inicia con resolución, luego de la convocatoria a ayudantes y adscriptos."
- Que según la normativa vigente (resolución HCACETS N°37/12, Reglamento de Ayudantes de Alumnos En Proyectos y Programas de Extensión de la ETS) , Despacho Docente advierte que los estudiantes Baez Paula y Sergio Fabián Farhat no cumplen con el requisito establecido en el artículo 2° "tener aprobado el 40% de las materias correspondientes a su formación de grado".
- Que a foja 23 reverso la Secretaria de Extensión, Lic. Susana Andrada, solicita "incorporar a la estudiante que sí reúne tales requisitos para desempeñarse como ayudante alumno de extensión, dejando sin efecto la solicitud de los dos estudiantes que no se encuentran en esa condición"

Por ello:

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Artículo 1°: ADMITIR de manera excepcional, fuera de término, para ser ayudante alumno en el Proyecto de Extensión "Formación de dirigentes sociales desde una perspectiva de Derechos", de la Escuela de Trabajo Social, durante el ciclo lectivo 2015, a la señorita Aylen Amara Lopez , D.N.I N° 36.306.449.

Artículo 2°: NO ADMITIR a los estudiantes Paula Baez D.N.I N° 38.107.158 y Sergio Fabián Farhat D.N.I N° 34.314.589 para ser ayudantes alumnos en el Proyecto de Extensión mencionado, por no cumplir con el requisito establecido en el artículo 2° Resolución HCACETS N°37/12 "tener aprobado el 40% de las materias correspondientes a su formación de grado".

Artículo 3°: Protocolizar. Notificar. Girar las actuaciones al Área Enseñanza de la ETS a sus efectos.

Resolución N° :

ALEJANDRO LUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA A. CUELLI
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba
Área Enseñanza

Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina
Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 - Int.: 208 (Alumnos); 221 (Ciclo Licenciatura); 224 (Docentes)
Email: licenciatura@ets.unc.edu.ar - despachodocente@ets.unc.edu.ar
www.ets.unc.edu.ar